

MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Mancomunidad La Serranía

2026/07553 *Anuncio de la Mancomunidad La Serranía sobre la aprobación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2026.*

ANUNCIO

Por Resolución de Presidencia núm. 167/2026, de fecha 4 de junio de 2026, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público de la Mancomunidad La Serranía para el ejercicio 2026, que a continuación se detalla:

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO				
Número de plazas	Denominación	Grupo/ Subgrupo	Escala	Subescala
1	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	Administración Especial	Técnica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de la Mancomunidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Villar del Arzobispo, 11 de junio de 2026.—El presidente, Vicente Gonzalo Polo Burriel.

